MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 068-5-200084-23 (SFI 84) SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y ESE HOSPITAL DEL SARARE

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91158068 de Floridablanca Santander actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23/06/2023 y Orden interna 090 del 13/06/2023, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta ampliación y modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte ESE HOSPITAL DEL SARARE, **PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PÚBLICO** con identificación tributaria No. 800231215-1, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, Quien tiene como Representante Legal la Señora **ARIELA GELVIS QUINTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63328657 expedida en Bucaramanga y quien en adelante se denominará CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente acta de MODIFICACIÓN al contrato No. 068-5-200084-23(SFI 84) previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19/07/2023 las partes suscribieron el contrato No. 068-5-200084-23 (SFI 84) cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTOS DE NIVEL DE ATENCIÓN II Y III EN APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TAB – TAM Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS DEL SSPN ADSCRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA SERÁ PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN Y/O LAS QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD" de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA objeto del contrato, por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **MCTE** ($ $53.658.767,00), como consta en según la cláusula CUARTA y un plazo de Ejecución hasta 31/03/2024. Conforme a la cláusula SEPTIMA del mismo.

2. Que el día 19/07/2023 se suscribió la carta de inicio al contrato No. 068-5-200084-23(SFI 84) con fundamento en la comunicación oficial No GS 2023 010542 de fecha 19/07/2023 por el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número No. GS-2023-055142-DEARA de fecha 23/10/2023, GS-2023-060537-DEARA del 24/11/2023 y GS-2023-060323-DEARA del 24/11/2023 autorizada por el TC. RICARDO PICO FIGUEREDO JEFE DE LA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, el Supervisor del contrato señor Intendente JOHN FAIVER PERDOMO MOSQUERA JEFE DE GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO UPRES DEARA solicita se adicione el valor de SIETE MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($7.000.000,00). justificado que *"La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención médica oportuna para de los servicios salud por eventos del I Y II nivel de atención en apoyo diagnóstico, terapéutico, quirúrgico, urgencia y hospitalización al igual que el servicio de promoción y prevención, consulta externa general, consulta externa especializada, servicios de prevención y detección precoz de cáncer de seno, transporte asistencial básico y medicalizado, según el acuerdo 002 de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de policía adscritos en el Departamento de Policía Arauca en el municipio de Saravena y su área de influencia, incluidos los grupos operativos.*

De igual manera se debe tener en cuenta que el municipio de Saravena, cuenta con serios problemas de orden público; donde el personal uniformado esta vulnerable a ser objeto de atentados terroristas. Siendo esto de vital importancia para que el servicio de salud en el municipio de Saravena - Arauca sea continuo, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.."

4. que la entidad ESE HOSPITAL DEL SARARE mediante Comunicado de fecha 23/10/2023 Acepta la MODIFICACIÓN al contrato No. 068-5-200084-23 (SFI 84)

5. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización del señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 001 del Contrato No. 068-5-200084-23 (SFI 84)

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula CUARTA VALOR del Contrato Principal No. 068-5-200084-23 (SFI 84) la suma de SIETE MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($7.000.000,00). ($7.000.000,00) **para** la vigencia 2023, suma que no supera el 50% del valor del Contrato Principal, quedando un valor total del Contrato de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESETA Y CIETE PESOS MCTE ($60.658.767) incluido IVA distribuidos por vigencias de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 36.000.000,00	$ 17.658.767,00	$53.658.767,00
ADICIÓN 1	**$7.000.000,00**	**$0**	**$7.000.000,00**
TOTAL	$ 43.000.000,00	$ 17.658.767,00	$ 60.658.767,00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición No. 068-5-200084-23 AL CONTRATO No. 068-5-200084-23 (SFI 84) y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se

subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 130423 de fecha 10/11/2023expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 068-5-200084-23 (SFI 84) que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de MODIFICACIÓN del Contrato No. 068-5-200084-23 (SFI 84) continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de MODIFICACIÓN del Contrato Principal No. 068-5-200084-23 (SFI 84) se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respetivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista de la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 30 NOV 2023

Por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5,

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

ARIELA GELVIS QUINTERO
Representante Legal
ESE HOSPITAL DEL SARARE
NIT: 800231215-1

Elaboró: IT. Elkin Duran H
Revisó: CT. Erik Gabriel Ramos Manzola
Jefe Grupo Contratos RASES No.5
Revisado por:: PS-16 IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Abogada UPRES
CT. Javier Orlando Martínez Cárdenas
Jefe Administrativo RASES No. 5
Fecha elaboración: 24/11/2023

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
130423	146023	1280	1424

UNIDAD ESTADÍSTICA	SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
	S30	AO	160102-1522600

CATALOGO DEL GASTO	REC	VALOR
		VA. $7.000.000,00

VA. $7.000.000,00

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Noviembre 30 2023